



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL PARA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

La Comisión de locación de servicios realizados por persona natural, designada mediante Resolución Directoral N° 112-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 16 de febrero del 2026, realiza la siguiente convocatoria.

BASES N° 008-2026

I. FINALIDAD. –

La contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios de personas naturales para los Programas Presupuestales y la Sede Administrativa de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de las actividades operativas, administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en los Programas Presupuestales del sector salud.

II. OBJETIVO. –

Mantener la operatividad institucional, asegurar la adecuada prestación de servicios de salud y cumplir con las responsabilidades asignadas a la Red de Salud en el marco de los Programas Presupuestales y la gestión administrativa.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

IV. PLAZAS POR CONVOCAR. –

CODIGO	SERVICIO	UBICACION	CANTIDAD DE SERVICIOS	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
PLAN001	SERVICIO DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE PLANIFICACION	01	02	8,000.00
SISMED001	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	SEDE ADMINISTRATIVA SUBPROCESO DE ALMACEN	01	04	9,200.00

V. CRONOGRAMA. –

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 007-2026		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	08/06/2026	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS.	09 y 10/06/2026	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



Gobierno Regional de Arequipa

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



3. EVALUACIÓN CURRICULAR	11/05/2026	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES A LAS 12:00 HORAS	11/05/2026	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACION A LAS 15:30 HORAS	11/05/2026	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –

EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	40
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA (1pto por crédito) Solo se considera los cursos y/o estudios desde el año 2021 en adelante	30
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA (06 ptos por año en el sector público, 03 ptos por año en el sector privado)	30
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. –

- ✓ El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- ✓ El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional.

VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- ✓ Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- ✓ El procedimiento de selección se registrará por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- ✓ En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- ✓ Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

LA COMISION

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



Gobierno Regional de Arequipa

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

Yo, _____,
identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio en
_____, de profesión
_____, postula para la plaza N° Código _____

Me presento al proceso locación de Servicio para

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA _____
- Habilitación profesional (De corresponder) _____
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) _____
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente _____
- Ficha RUC _____
- Fotocopia de DNI _____
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC _____
- Seguro en pensión y salud (SCTR o EsSalud o SIS) _____
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para
Contratar con el Estado _____
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco _____
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales _____
- Curriculum Vitae documentado _____

FIRMA



HUELLA DIGITAL

Arequipa, de 20.....

Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

www.redperiferica.aqp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El que suscribe,, identificado con D.N.I. N°
....., con domicilio en, con R.U.C. N°
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
4. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

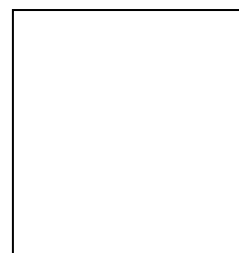
Arequipa..... de del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO LEY N° 26771

Yo,,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

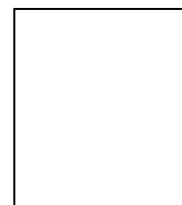
Arequipa, de del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe.....identificado con DNI N.º
....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia, departamento)
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 “del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Titulo XIX del Código Penal, acorde al Art. 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20.....

.....

Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEDE DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina: PLANEAMIENTO

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) un locador profesional para servicio de diseño arquitectónico y acondicionamiento de infraestructura para la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un profesional para diseño arquitectónico y acondicionamiento de infraestructura, con la finalidad de contar con personal que realice labores de diseñar, planificar, supervisar, elaboración de documentos de oficina, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) un locador para que realice el servicio de diseño arquitectónico y acondicionamiento de infraestructura para concebir, diseñar, planificar y supervisar elaborar informes de sustento de mantenimiento integral de la infraestructura de los establecimientos de salud, y hacer seguimiento en el saneamiento físico legal de los predios de los establecimientos, asesorar en los tramites de donación de terrenos al MINSA, monitorear, responder requerimientos de infraestructura de los establecimientos enmarcados en la normatividad correspondientes dentro de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma, elaborar TDR y fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura y otros.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VII. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : 9001
 Meta Presupuestal : 110
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Especifica de Gasto : 2.3.2.9.11
 Monto Total : 8,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	Sesenta (60), días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

a) Actividades:

- Levantar y elaborar diagnóstico para la ejecución y cumplimiento del Plan Multianual de mantenimiento de infraestructura, identificando los recursos humanos y técnicos necesarios, elaborar y hacer seguimiento de los términos de referencia para la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento del Plan Multianual de Infraestructura.
- Realizar diagnóstico y evaluaciones elaborando las fichas técnicas sobre las necesidades y brechas en cuanto al mantenimiento y ejecución de la infraestructura, evaluar la factibilidad de creación de centros de salud, evaluar la necesidad de infraestructura por categorización y re categorización de los establecimientos de salud.
- Diseñar, planificar, monitorear, supervisar obra, responder los requerimientos de infraestructura concernientes a la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma ejecutadas por las diferentes entidades públicas o privadas.
- Asesorar en el saneamiento físico legal de los establecimientos de salud concernientes a la jurisdicción de la Red Salud Arequipa Caylloma.

b) Entregables

El/La contratante del servicio, deberá de presentar dos (02) informes profesionales el cual deberá contener las actividades realizadas, descritas en el inciso a) del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.

RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

- A) Arquitecto (a) titulado, Colegiado, Habilitado, experiencia mínima 02 años en el sector público o privado acreditados con documentos.
- B) Con Capacitación referidos a mantenimiento de infraestructura de establecimientos de salud.
- C) Experiencia en mantenimiento, remodelación, acondicionamiento, supervisión de infraestructura, en el sector salud, como mínimo 01 año acreditados con documentos.
- D) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
 Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
 T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- No tener impedimento para contratar con el estado
- Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

E) EXPERIENCIA

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. **LUGAR:** El servicio se realizará en la sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio será desde el mes de junio 2026, es hasta sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
 - Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locador, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACIÓN

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69.2 de la Ley de General de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ing. C. ECON. MARTHA LUCY LAURA COAQUIRA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS – SISMED – RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO: OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de Servicios de Asistencia Técnica Administrativa por terceros (locación de servicios no personales) de **Técnico Administrativo** para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el servicio Servicios de Asistencia Técnica Administrativa para actividades administrativas en Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa como Técnico Administrativo que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad,

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

www.redperiferica.aqp.gob.pe



enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
META SIAF	126 RJ - 015-2026 N° de Transferencia : 0039-2026
ACTIVIDAD	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	0000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ESPECIFICA DE GASTO	23.2 9.1 1 Locación de Servicios
MONTO	S/. 9,200.0

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicios de Asistencia Técnica Administrativa	04	Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar UN (01) Técnico Administrativo para Servicios de Asistencia Técnica Administrativa y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

www.redperiferica.aqp.gob.pe



a) **Actividades**

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SER MONITORIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO ESTRICTO EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO PERTENECIENTE A LA RSAC	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Realizar actividades de digitación de todo lo concerniente al Almacén Especializado De Medicamentos de por lo menos 10 expedientes.	10	04	40	REPORTE DE DIGITACION
Revisar expedientes de CENARES, según el tipo de ingreso que corresponda a Unidad Ejecutora Salud Red Periférica Arequipa.	10	04	40	REPORTE DE EVALUACIONES
Realizar el ingreso de la información mensual emitida por el SISMED, referente a la distribución de medicamentos, material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, según corresponda a nuestra Unidad Ejecutora 405. Debiendo emitir 01 reporte correspondiente de forma mensual.	01	04	04	REPORTE DE EVALUACION SISMED
Verificar de internamiento de por lo menos 10 existencias (material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio), lo que constara de conteo minucioso, verificación de lote.	10	04	40	REPORTE DE EXISTENCIAS

b) **Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Hasta los Treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	Hasta los Sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	Hasta los Noventa (90) días calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	Hasta los Ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título de Técnico en Administración y/o Contabilidad o egresado de las Carreras Universitarias de Contabilidad y/o Administración.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc) nivel intermedio.
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Publicas”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) meses en Instituciones Públicas.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. **LUGAR:** El lugar de la prestación de servicio será Almacén Especializado de Medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

www.redperiferica.aqp.gob.pe



- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de CIENTO SESENTA Y OCHO (168) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Logística comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago

correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

www.redperiferica.aqp.gob.pe



14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

www.redperiferica.aqp.gob.pe



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO
Erika Patricia Velasquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUIMICO FARMACEUTICO
E.O.H. P. 13923

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424